

## ANEXO I

**Listado de excluidos a las pruebas selectivas al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado**

ORDEN DE 11 DE ABRIL (BOE 3/05/2006)

*Acceso libre*DNI: 2639276 A. Apellidos y nombre: Teijeiro Breijo Carmen.  
Causa: 4.

Causas de exclusión:

- 1 Falta firma en la instancia.
- 2 Titulación inadecuada.
- 3 No abonar los derechos de examen.
- 4 Falta Declaración Jurada de rentas mínimas.
- 5 Falta certificado INEM.
- 6 Sin certificado de minusvalía.
- 7 Instancia fuera de plazo.

**11597** *ORDEN EHA/2059/2006, de 20 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden EHA/1312/2006, de 18 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General del Catastro, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda [www.meh.es](http://www.meh.es).

Segundo.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 12 de julio de 2006 a las 10:00 horas en el Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida del Cardenal Herrera Oria n.º 378, de Madrid.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 20 de junio de 2006.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

## ANEXO I

**Cuerpo Superior de Gestión Catastral**

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

*Promoción interna*

Primer apellido: Cabrera. Segundo apellido: Crisóstomo. Nombre: Raquel. DNI: 02910355G. Clave de exclusión: A, B.

Claves de exclusión:

A: Instancia presentada fuera de plazo.

B: Falta certificación mecánica o firma autorizada en la validación de la entidad colaboradora.

## MINISTERIO DE CULTURA

**11598** *ORDEN CUL/2060/2006, de 8 de junio, por la que, en cumplimiento de sentencia se modifica la Orden CUL/1454/2005, de 19 de abril, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el extinguido Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y sus organismos autónomos, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas y de Mantenimiento y Oficinas.*

En cumplimiento de la sentencia del Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 9, de 9 de febrero de 2006, recaída en el procedimiento abreviado número 242/05, seguido a instancia de don Juan Ramón Hierro Torres, contra la Orden CUL/1454/2005, de 19 de abril, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el extinguido Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, convocado por Orden ECD/539/2004, de 25 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Proceder a rectificar el anexo de la Orden CUL/1454/2005, de 19 de abril, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el extinguido Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, adjudicando destino a don Juan Ramón Hierro Torres, DNI 01380177-Q, en el Centro de Tecnología del Espectáculo, de Madrid.

Segundo.-Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de junio de 2006.-La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.